

La economía social de mercado y la libertad económica según el artículo 58 de la constitución política del Perú

The social market economy and economic freedom according to article 58 of the political constitution of Peru

Erick Daniel Vildoso Cabrera
Universidad Autónoma del Perú
evildosoc@autonoma.edu.pe

Yda Rosa Cabrera Cueto
Universidad Autónoma del Perú
yda.cabrera@autonoma.pe

Ana Cecilia Trujillo Alegria
Universidad Autónoma del Perú
ana.alegria@autonoma.pe

Recibido el 11.03.2024

Aceptado el 23.05.2024

Resumen

El presente artículo tiene por objetivo analizar los enunciados expresados en el art. 58 de la Constitución Política para entender por qué no se han logrado los resultados esperados, es decir, el desarrollo del país. Luego, presentaremos una propuesta de reforma constitucional sobre la base de la experiencia del éxito de la política económica empleada en los actuales países desarrollados.

Palabras clave

Régimen económico, política económica, economía social de mercado, libre mercado, intervencionismo estatal.

Abstract

The objective of this article is to analyze the statements expressed in art. 58 of the Political Constitution to understand why the expected results have not been achieved, that is, the development of the country. Then, we will present a proposal for constitutional reform based on the experience of the success of the economic policy used in current developed countries.

Keywords

Economic regime, economic policy, social market economy, free market, state interventionism.

Introducción

El régimen de la Economía Social de Mercado consagrado en el art. 58 de la Constitución Política del Perú de 1993 se incorporó como una suerte de punto medio entre el intervencionismo estatal y el libre mercado, en un afán de corregir los errores de ambos sistemas. Sin embargo, al mezclarlos y no respetar sus autonomías enfatizaron sus fallos de origen, entorpeciendo los resultados esperados en la norma constitucional como la promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura para conseguir el desarrollo del país.

Aspectos centrales

Dentro del capítulo del régimen económico de la Constitución Política del Perú de 1993, el artículo 58 consagra lo siguiente:

Economía Social de Mercado

La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

De esta manera se sientan las bases de la política económica vigente en el país a través de los enunciados siguientes:

La iniciativa privada es libre.

¿Por qué dice La iniciativa privada es libre? ¿Será quizá el sector privado un colectivo o un bloque sin variantes en sus propuestas o posiciones? Aquí advertimos la visión positivista y simplista rousseauiano al dividir a la sociedad en dos sectores: el público y el privado. Cada uno con un interés y voluntad. En el caso del sector público persigue entonces el interés y la voluntad general y el privado al unísono el interés y la voluntad particular. Sin embargo, para tener algún interés y voluntad se necesita conciencia, propiedad exclusiva de los individuos de carne y hueso, para la toma de decisiones y argumentaciones al momento que plasman sus iniciativas.

Esta manera abstracta, mística y gaseosa de entender al sector público y al privado es artificiosa cuando en realidad, de acuerdo con el Derecho Natural, el sector público lo constituye un Estado conformado por individuos llamados gobernantes quienes ejercen una labor burócrata y politizada cuando tienen que decidir la vida económica de la población. En la otra vereda encontramos al sector privado constituido por un mercado conformado también por individuos llamados vendedores y compradores quienes ejercen una labor comercial cuando tienen que decidir, de manera diversa y variopinta, sobre su propia vida económica. Por lo que las iniciativas privadas no se presentan en colectivo o en bloque.

Tabla 1: sector público y el sector privado en la economía

Derecho positivo	Derecho natural
El Estado y el mercado como entes abstractos, místicos y gaseosos.	El Estado y el mercado como individuos concretos, materiales y determinados.
La iniciativa privada se presenta en colectivo o en bloque.	Las iniciativas privadas se presentan en comunidad de manera diversa y variopinta.
Prima el interés y voluntad general en detrimento de la voluntad particular.	Prima el interés y voluntad de todos sin ningún detrimento.

Nota: Vildoso, E. Cabrera, Y. (2022).

1.1. Se ejerce en una economía social de mercado.

El término economía social de mercado fue acuñado por Müller-Armack (1962) quien lo conceptualizó como la combinación del principio de la libertad del mercado con el principio de la equidad social. Advertimos entonces una suerte de amalgama entre el principio de Libertad, propio del Derecho Natural, y la equidad social, entendida como la materialización del principio de la justicia social, propio del Derecho Positivo. Así lo entiende también Resico (2011) cuando sostiene que la economía social está incorporada dentro de un marco de referencia antropológico-social y es definida como la libertad del hombre complementada por la justicia social.

De este modo, la economía social de mercado nace como un punto medio entre el conservadurismo económico defendido por las monarquías absolutistas determinadas por el orden natural de las cosas, y el liberalismo económico defendido por las élites burguesas quienes buscaban revolucionar el orden natural de las cosas, para reemplazarlo por un orden artificioso. A Müller-Armack le parecía que tanto el conservadurismo como el liberalismo en su estado original y de pureza habían fracasado para satisfacer las necesidades económicas de la humanidad. Por eso, ideó que la mejor alternativa en todo caso sería combinar ambas corrientes para potenciar las bondades de ambas y mitigar los defectos de la otra. El autor desarrolló el concepto de economía social de mercado como una alternativa liberal frente a la economía planificada y como una alternativa social a la economía de mercado auto-regulada.

Sin embargo, el autor no deparó que, en realidad el libre mercado es propio de las monarquías absolutistas. Es decir, un sistema donde rija la libertad económica, la libertad de mercado, la acumulación de capital y el crecimiento ilimitado. De hecho, Gournay y los fisiócratas al describir la frase *Laissez faire et laissez passer, le monde va de lui même* («Dejen hacer, dejen pasar, el mundo va solo»), se identificaban con el despotismo de los reyes siempre y cuando cumplieran con las leyes naturales. Si bien Adam Smith jamás habló sobre el *Laissez faire* sí desarrolló más bien el concepto de la mano invisible que actuaba de manera espontánea dentro del mercado con una intervención mínima del Estado.

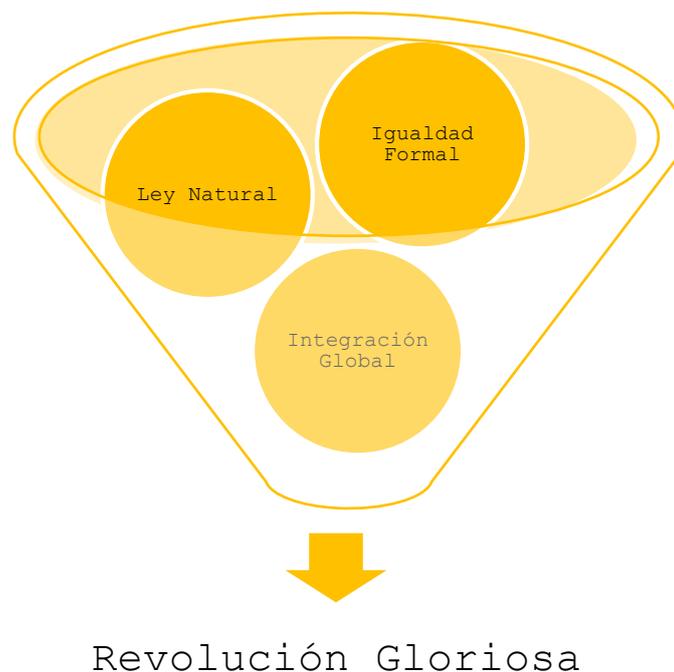
Esta postura se inspiraba en la filosofía griega que argumentaba que la naturaleza ha otorgado al hombre 3 derechos básicos e inherentes a su dignidad: la vida, la libertad y la propiedad. Cualquier vulneración a estos derechos suponía un menoscabo y afrenta a la dignidad y por lo tanto a la condición humana del individuo. De esta manera, los reyes entendían que había un campo inimpugnabile donde su poder no podía ser ejercido con arbitrariedad por cuanto era reconocido por el Derecho Natural, es decir, la dignidad humana. Si el monarca caía en la tentación de violentar virulentamente contra los derechos naturales de sus súbditos entonces, a su vez, estaría afectando la Ley que justificaba el origen de su poder, lo cual servía muchas veces de pretexto, para que sus opositores lo derroquen de su cargo por haber caído en la condición de tirano. Por eso, los romanos además de crear el *Ius Civile*, el cual era exclusivo para sus nacionales, reconocieron el *Ius Gentium* o Derecho común el cual comprendía también a los extranjeros. Los romanos comprendieron que los derechos naturales estaban por encima de la existencia del Estado y regular sobre lo impuesto por la naturaleza era un contrasentido y un despropósito.

Las guerras santas y persecuciones religiosas, pero de connotación política y económica, eran muy comunes, para conservar el orden natural el cual estaba regulado incluso por fuerzas supra humanas y divinas. Por eso, Aristóteles llegó a decir que, si bien nacemos libres, unos nacen para gobernar, otros nacen para ser gobernados. Sin embargo, a partir del siglo XV y XVI comenzaron a surgir fenómenos

culturales contestatarios y reaccionarios contra el orden político y económico establecido a través del humanismo renacentista de Francisco Petrarca y Erasmo de Róterdam. En este periodo Montaigne en sus Ensayos, III y V llegó a argüir: Nuestro mundo acaba de encontrar otro (Weinberg, 2020). En el siglo XVII gracias a la gran acogida de la Ilustración por parte de las élites dominantes, pero también de las aspirantes, como el gremio de comerciantes (lo que posteriormente Marx denominó la creciente burguesía) aparecen las primeras revoluciones tendientes a cambiar radicalmente lo determinado por la naturaleza por considerarlo un orden injusto. En el mundo anglosajón apareció la Revolución Gloriosa que cuestionaba el origen divino del poder real para ser sustituido por la designación del Parlamento. Luego, en el siglo XVIII estalla la Revolución de las 13 colonias que exigía el cumplimiento de la ley sobre el otorgamiento de curules en el Parlamento inglés a favor de los colonos por haber pagado cabalmente sus impuestos. Ante la negativa inicial del rey, se le tildó de tirano, en aras de alcanzar la igualdad formal, es decir, la igualdad ante la ley. Poco después, se desencadena la Revolución Francesa para hacer frente a una crisis económica sin precedentes, motivada principalmente, por la financiación de la Guerra de Independencia de los Estados Unidos. Entonces advertimos que los revolucionarios no se alzaron contra la tiranía de su rey, que efectivamente era un tirano, sino para exigir la igualdad material por cuanto la población sufría de hambre y miseria. De hecho, a la postre el rey francés nunca fue condenado por déspota sino por traición a la patria.

La Revolución Gloriosa se enarboló bajo los principios siguientes:

Gráfico 1: Principios De La Revolución Gloriosa



Nota: Vildoso, E. Cabrera, Y. (2022).

Así pues, desarrollamos los principios de la manera siguiente:

Ley Natural: La dada por la naturaleza para imponer un orden espontáneo de las cosas. Está impulsada por fuerzas supra humanas y están más allá de toda creación artificial o acción del hombre. En consecuencia, la distribución del

poder y la riqueza no puede considerarse justa ni injusta por cuanto es superior a los criterios valorativos que el individuo y la sociedad pueden instituir y practicar.

Por ejemplo: en cuanto a la distribución del poder, la naturaleza ha determinado un orden jerárquico piramidal en la cual las minorías gobiernan a las mayorías. Este orden está regulado en el Derecho Consuetudinario. En la antigüedad la nobleza, los militares y el clero eran la minoría que detentaba el poder por cuanto las tradiciones e incluso Dios así lo habían establecido. El resto eran la mayoría que tenían la condición de súbditos o plebeyos. En cuanto a la distribución de la riqueza la minoría concentraba la mayor parte mientras que la mayoría tenía la condición de pobre.

Igualdad Formal: Se refiere a la igualdad ante la Ley, descartando de plano toda pretensión gubernamental arbitraria y mercantilista para favorecer a unos y perjudicar a otros a través de leyes politizadas que avalen a corporaciones monopólicas y oligopólicas. Más bien el Estado debe garantizar el libre comercio y competencia sin proteccionismos como subvenciones y aranceles que distorsione el mercado y la voluntad de sus agentes.

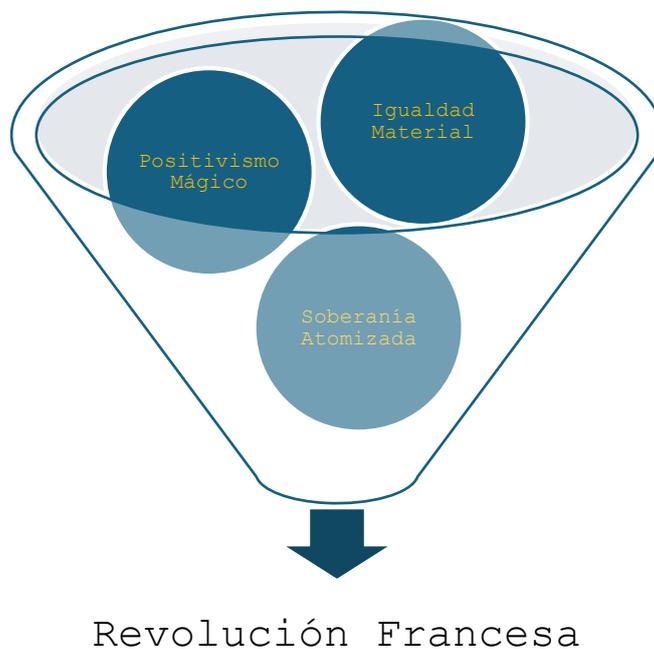
Por ejemplo: Si el Estado garantiza la libertad entonces habrá algunos empresarios y comerciantes que tengan éxito y otros no porque los exitosos tomaron las decisiones acertadas y descartaron las equivocadas, si las tomaron recularon y se reorientaron entonces a las correctas. De este modo, el mercado premia a los exitosos, pero castiga a aquellos que no lo son.

Integración global: Orientada a la instauración de bloques políticos y económicos, para mejorar la calidad de vida de la población mediante la apertura del mercado respetando los derechos individuales que por naturaleza le son reconocidos. El Estado solo interviene para brindar seguridad y justicia frente a la amenaza o vulneración de los derechos naturales por parte del mismo Estado y de los demás individuos. De este modo, observamos que no solo los súbditos estaban obligados a cumplir la ley sino también el monarca de turno. En la antigüedad estos acuerdos de integración se lograban a través de los matrimonios entre las casas reales, los cuales incluso eran endogámicos, para asegurar las alianzas políticas y comerciales entre los reinos.

Por ejemplo, los reinos que lograron configurarse en imperios fuertes y vastos se consolidaron a través de los tiempos gracias a que no siempre se extendían sobre la base de la conquista y la opresión sino a través de la materialización de alianzas con otros reinos a cambio de respetar su cultura como las tradiciones, usanzas, credo y legislación, tales como la Antigua Grecia, Roma y los reinos medievales europeos como el Carolingio, la Confederación Helvética y el Sacro Imperio Romano Germánico.

Por otro lado, la Revolución Francesa se enarboló bajo los principios siguientes:

Gráfico 2: Principios De La Revolución Francesa



Nota: Vildoso, E. Cabrera Y. (2022).

Así pues, desarrollamos los principios de la manera siguiente:

Positivismo mágico: Es la ley escrita dada por la obra del hombre para imponer un orden artificioso de las cosas. Está impulsada por fuerzas humanas, pero revestido por los conceptos contractualistas sociales rousseauianos tales como sociedad, voluntad general e interés común. En consecuencia, la distribución natural del poder y la riqueza es considerada injusta por cuanto como la minoría nace con más poder y riqueza que la mayoría es indispensable destruir el viejo orden, para imponer nuevos criterios valorativos los cuales se plasmaran en la ley escrita con la finalidad de resolver los problemas de injusticia generados por la naturaleza.

Por ejemplo: Si la condición natural del ser humano es la pobreza entonces este problema es injusto por cuanto la minoría lo puede resolver a través de las cuantiosas herencias propias a su pertenencia a una clase social privilegiada. Entonces este problema será resuelto a través de la dación de una ley mágica que regule las herencias para corregir este error de la naturaleza. En cuanto a la distribución del poder, como la naturaleza ha determinado un orden jerárquico piramidal en la cual las minorías gobiernan a las mayorías entonces era preciso reemplazarlo por un distorsionado sistema democrático, en el cual, la mayoría iba a gobernar a la minoría aplastándola. Según Marx, la burguesía en su afán de reemplazar a la clase dominante manipuló a la mayoría para detentar el poder en aras de revertir su condición de pobreza y miseria por cuanto el dios de la razón así lo había establecido. Sin embargo, tal como predijo Edmund Burke, tal pretensión no estaba orientada a librar a la mayoría de la tiranía sino a consolidarla. De hecho, luego de la revolución en Francia se instauró el régimen

del terror y el imperio napoleónico, por cuanto la población estaba dispuesta a aceptar un gobierno autoritario y dictatorial siempre y cuando les asegure la igualdad material.

Igualdad material: Se refiere a la igualdad de bienes materiales para garantizar la libertad en la sociedad, descartando de plano el orden natural de las cosas, es decir la desigualdad, por considerarlo injusto. Para John Dewey la libertad debe ser entendida como un poder positivo para garantizar efectivamente la reducción de la brecha entre ricos y pobres con el propósito de hacer frente a la libertad negativa que solo se opone a la coacción arbitraria. Dentro de esta era modernista se desprenden vertientes como: las monarquías constitucionales, parlamentarias, el liberalismo, el socialismo y el fascismo tendientes a crear un nuevo sistema valorativo opuesto a lo determinado a los individuos en sociedad tendientes a redistribuir el poder y la riqueza. Así pues, la libertad en la sociedad solo se puede garantizar si sus integrantes acumulan con las manos la misma riqueza que los demás. Entonces el Estado debe garantizar la redistribución de los recursos a través de programas asistencialistas que velen por el valor de la justicia social. (Serrano, 2014). Aquí la solidaridad deje de ser uno de los valores máximos del espíritu humano, para ser financiada obligatoria y violentamente a través de un concepto sumamente contradictorio como el impuesto de solidaridad. Por eso, Keynes arguyó que el ser humano no puede nacer libre porque es una tabula rasa, conforme lo establecía Aristóteles y John Locke y que para rellenar lo raso, es decir, lo vano y lo vacío, se tenía que proveer al sujeto de experiencias, pero en la práctica era rellenado por cualquier cosa, tal como confesaron los jefes nazis en los juicios de Núremberg cuando fueron interrogados por el éxito popular del discurso hitleriano.

Por ejemplo, durante el siglo XVIII, las reformas borbónicas habían comenzado a surgir sus efectos anti mercantilistas para favorecer a unos y perjudicar a otros a través de leyes politizadas afectando las corporaciones monopólicas y oligopólicas que se habían instaurado desde los albores de los virreinos españoles en América. Esta situación provocó las primeras insurrecciones contra el mal gobierno como la del rico terrateniente José Gabriel Condorcanqui, mejor conocido como Túpac Amaru. El Estado no solo le impuso el libre comercio y la competencia al desarticular su monopolio de la ruta del transporte de minerales Potosí-Callao abriendo la ruta alterna de Buenos Aires sino también el pago de nuevos aranceles cuando el Perú se dividió en otros virreinos. Años más tarde los criollos ante la invasión napoleónica de la metrópoli crearon juntas de gobiernos autonómicas, en ciertos virreinos, para tentar el reconocimiento de ciertos privilegios políticos y económicos en la Constitución de 1812. Sin embargo, el desistimiento real de aquellos privilegios luego de la expulsión de los franceses generó la independencia de los virreinos, quienes adoptaron el camino revolucionario justamente de los franceses, para instaurar repúblicas que a la postre degeneraron en gobiernos igual o más cruentas que la monarquía a la cual combatieron.

Si el Estado garantiza la libertad planificando la economía entonces habrá algunos empresarios y comerciantes que tengan éxito y otros no porque los exitosos aceptaron las prebendas a través de lobbies, para asegurar su hegemonía en el mercado y los gobernantes de turno su acceso y permanencia en el poder. De este modo, el gobernante premia a los prebendarios, pero castiga a aquellos que no lo son, pasando estos últimos a la informalidad, por no poder adecuarse a las exigencias burocráticas vigentes. Al no poder incorporarse a la formalidad, estos empresarios jamás podrán dejar la condición de pymes y competir con las grandes empresas.

Soberanía atomizada: Orientada a la instauración de pequeños nichos y archipiélagos políticos y económicos desintegrados entre sí, para mejorar la calidad de vida de grupos de influencia y aspirantes mediante el cierre del mercado trasgrediendo los derechos individuales que por naturaleza le son reconocidos para reemplazarlos por derechos colectivos. El Estado interviene de manera omnisciente, omnipresente y omnipotente para brindar los recursos necesarios conforme el criterio discrecional del gobernante de turno. De este modo, observamos que solo los que concentran el poder político y económico están exentos a cumplir la ley o cumplirla solo cuando le es conveniente bajo el pretexto que solo ellos son los únicos facultados por el pueblo para satisfacer las necesidades del interés común porque después de todo, como dijo Eva Perón, donde hay una necesidad surge un derecho. En la Modernidad los acuerdos de integración perdieron fuerza para ser reemplazados por políticas económicas aislacionistas y proteccionistas a favor de las clases privilegiadas. Los movimientos revolucionarios basaron su éxito en realidad para emprender cambios lampedusianos, gatopardinos o epidérmicos dentro de las estructuras sociales. Si bien la soberanía ya no iba a justificar en un origen divino sino en el poder del pueblo, sin embargo, las relaciones de poder se mantuvieron incólumes. Los nobles y la aristocracia con menores privilegios durante la monarquía se aliaron con la burguesía, una clase aspiracional configurada principalmente por comerciantes que anhelaban su cuota de poder en el nuevo orden luego de las revoluciones, con el propósito de manipular a las masas para socavar la monarquía. Tal como había predicho Aristóteles las monarquías degeneran a la postre en tiranías, pero las aristocracias en oligarquías y las repúblicas en democracias, es decir, regímenes arbitrarios orientados a aplastar, invisibilizar y vulnerar al individuo y su naturaleza. Nos damos cuenta que, en realidad los revolucionarios no buscaron revertir los excesos en el ejercicio del poder por parte de un rey despótico y absolutista, sino que esos excesos pasaran a sus manos, revestidos de una aparente legitimidad y legalidad dados por el pueblo. En ese periodo Chateaubriand diseñó el esqueleto del Estado-Nación para sustituir al antiguo régimen y el concepto de ciudadano para reemplazarlo por el de súbdito. Con las revoluciones americana, francesa, y latinoamericanas se daba inicio a una nueva forma de organizar políticamente a las comunidades. La nación es una construcción política en sus fundamentos a través del nacionalismo, que es su pilar ideológico. No hay rastro de los fundamentos étnicos preexistentes en la construcción de la nación, por mucho que luego el nacionalismo los utilice para distinguir a una nación de otra, pero más como elementos de diferenciación que de solidificación de la misma. La nación es el principio legitimador de las luchas políticas inauguradas por las nuevas relaciones de poder de la Edad Moderna. (Smith, 2004) Aquí es donde el nacionalismo nace como doctrina política. Para responder a la necesidad de nuevas estructuras sociales, el nacionalismo invoca a la nación como ente donde la sociedad se pueda identificar. En resumidas cuentas, la premisa fundamental del modernismo es que el nacionalismo y la nación son producto de unos determinados acontecimientos históricos rigurosamente definidos (Day y Thompson, 2004). Encontramos dos características básicas en el modernismo sociológico: el nacionalismo y el Estado-nación son nuevos y a la vez novedosos y recientes (Conversi, 2007, p. 18); y el nacionalismo y el Estado-nación son producto de la Modernidad y de la división moderna del trabajo y sus necesidades (Day y Thompson, 2004).

Por ejemplo, Raúl Prébisch, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), conocido como el Keynes latino, frente al éxito inusitado de los países que se habían industrializado a partir del siglo XIX, presentó un plan desarrollista para sacar de la pobreza a los países

latinoamericanos a través de industrias creativas e innovadoras sustituyendo las importaciones, sin deparar que el cierre de los mercados extranjeros le quitarían competitividad a las empresas nacionales, lo que supuso a la postre una industria precaria con productos de mala calidad y con precios inalcanzables para la mayoría de la población. Sin embargo, los gobiernos persistían en mantener este sistema enarbolando el nacionalismo para subvencionar a empresarios que terminaron perjudicando a los consumidores con bienes que no satisfacían sus necesidades.

Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

Advertimos que la Constitución solo comprende a la economía social de mercado como único, exclusivo y excluyente sistema económico en el país como también consagra al Estado como el único orientador del desarrollo del país, es decir, por un lado, combate los monopolios, pero a su vez detenta de manera monopólica la orientación del desarrollo, provocando en la práctica justamente la precariedad y la quiebra de los sectores donde principalmente actúa. Por eso, en el Perú es común el desempleo, la quiebra del sistema nacional de salud, la baja calidad educativa, la inseguridad ciudadana, la alta tasa de migración ilegal, servicios públicos como el agua, desagüe y alcantarillado colapsados, o el servicio de la justicia sumamente cuestionado y una infraestructura anticuada. Aquí radica el problema del no desarrollo del país. Puntualmente no se trata de despotricar contra el régimen de la economía social de mercado. El problema es que es el único en todo el territorio nacional. Tampoco se trata de cuestionar el rol orientador del Estado cuando en realidad el desarrollo del país es una tarea de todos los peruanos y no solo del Estado. De este modo, se contradice el art. 61° de la Constitución el cual establece: El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios. Así pues, bajo el pretexto que el Estado es el único que tiene la receta del desarrollo o cuando eventualmente admita la iniciativa privada puede descartar aportes importantes y significativos, aunque dispares, que puedan también contribuir a lograr el tan mentado desarrollo del país. Recordemos que la economía social de mercado nace como una reacción a la imputación de culpas entre las posturas pro-Estado vs pro-mercado. Sin embargo, este régimen lejos de conciliar ambas posiciones manteniendo sus autonomías, para superar sus defectos, las mezcló provocando que los defectos se enfaticen. Ante esta problemática en la segunda mitad del siglo XX apareció el posmodernismo defendido por Lyotard, Foucault, Deleuze, Sartre, de Beauvoir y Derrida y el transhumanismo Glover, Harris, Buchanan, Savulescu, Bostrom, por cuanto el modernismo y el humanismo habían fracasado al no lograr corregir los errores de la naturaleza ni conseguir la virtuosidad del hombre. Se argumentó que los países en vías de desarrollo se han mantenido en la pobreza debido a las malas decisiones tomadas por el intervencionismo estatal y por los individuos en el mercado. Entonces las decisiones conducentes al desarrollo deberían tomarlas las máquinas a través de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para evitar así el fracaso político y económico de las naciones. Aunque la propuesta suena tentadora por cuanto evitaría el dolor del fracaso a los seres humanos, pero enfatiza el mismo problema de la receta única para provocar la prosperidad y la riqueza en la sociedad. Más bien los países considerados actualmente potencias han apostado por la pluralidad y la diversidad en sus sistemas políticos y económicos.

Por ejemplo, las trece colonias cuando se independizaron decidieron condicionar su soberanía a un sistema federal que permitiera a sus ciudadanos elegir el modelo político económico que cada Estado integrante de la unión Norteamérica le ofreciera. Así pues, durante las primeras décadas del siglo XIX los estados del norte orientaron su economía a industrias creativas e innovadoras mientras que los estados del sur mantuvieron su economía con industrias meramente manufactureras y extractivas. Fue esta diversidad de regímenes económicos y no los regímenes en sí mismos que permitieron convertir a los Estados Unidos en una potencia mundial, principalmente cuando este bloque variopinto y diverso se mantuvo después de la derrota de los estados confederados que pretendían terminar con la unión. En Europa, luego de mantener guerras constantes para imponer una sola política económica, después de la II Guerra Mundial sembraron las bases para crear la Unión Europea, la cual se consolidó a finales del siglo XX cuando se cayó el bloque soviético y los países satélites, justamente por tratar de imponer un solo régimen dentro de sus territorios. Debemos tener presente que las dos economías más desarrolladas de la unión, Alemania y Francia son las más interesadas en mantener el bloque con economías menos prosperas como la española, la italiana y la griega para conservar el balance económico de los distintos regímenes adoptados dentro de la región. Si bien Suiza no pertenece a la Unión Europea, sin embargo, mantiene un sistema federal que permite en sus cantones adoptar cualquier régimen económico de acuerdo a sus intereses locales para conservar su condición de potencia mundial, pese a su pequeño tamaño. Debemos precisar que no todos los países satélites del bloque soviético están condenados actualmente a la pobreza. Se tiene entonces el caso de la ex Checoslovaquia integrada por los actuales Chequia y Eslovaquia. Luego de la desintegración del Sacro Imperio Romano Germánico el territorio checo pasó a ser dependiente del Imperio Austrohúngaro hasta después de la I Guerra Mundial cuando se unió con el territorio eslovaco, luego de su liberación del Imperio Otomano en 1918, bajo los postulados de la Revolución Francesa, muy influyente en la Europa Continental y en otras partes del mundo como en América Latina. En 1938 la Alemania nazi invade Checoslovaquia, para imponerles el régimen nacional socialista, y en 1945 luego de la II Guerra Mundial, los soviéticos también invaden el país para imponerles el régimen internacional socialista. En 1993, pese a que el régimen soviético se había impuesto a través de una Revolución armada y violenta decidieron mantener las ideas socialistas para que convivan, de manera armoniosa, con otros regímenes dispares a través de una revolución pacífica llamada Terciopelo que dio lugar a que el país se divida en dos. De este modo, el territorio eslovaco optó por mantener el sistema intervencionista y asistencialista con industrias manufactureras y extractivas mientras que el territorio checo decidió cambiar al modelo de libre mercado con industrias creativas e innovadoras. Si bien Chequia y Eslovaquia en teoría son países independientes, en los hechos mantienen la simbiosis histórica y su cohabitación dentro de la Unión Europea y la cercanía entre ellos permite una actividad comercial y movilidad laboral bastante dinámica y complementaria, de tal forma que sus ciudadanos cruzan la frontera sin ningún impedimento más allá de su propia voluntad, lo que ha permitido el desarrollo mutuo de ambos pueblos. Esta experiencia describe un escenario muy distinto cuando Alemania se dividió en 2 estados diferentes, pero el intercambio comercial y el tránsito de personas era muy restringido, principalmente cuando se construyó el Muro de Berlín. Durante la segunda mitad del siglo XX y principios del XXI estas experiencias de éxito económica han sido replicadas por los llamados Tigres del Asia y los Leones del África. Nos preguntamos ¿América Latina estará dispuesta a seguir este camino o se mantendrá en su tendencia de

continuar romantizando revoluciones armadas que prometían la receta única y mágica del éxito económico?

Conclusiones

Primera. Califica a la iniciativa privada como libre como si el sector privado fuera un colectivo o un bloque sin variantes en sus propuestas o posiciones.

Segundo. Consagra un régimen económico único, exclusivo y excluyente en el país: la Economía Social de Mercado descartando otras alternativas que también podrían aportar al desarrollo del país.

Tercero. El Estado es el único orientador el desarrollo del país, provocando de este modo el efecto contrario a la promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura. En realidad, el desarrollo del país es una tarea de todos los peruanos y no solo del Estado.

Por lo tanto, recomendamos la reforma del art. 58 y presentamos la propuesta siguiente:

El Estado recaba las diferentes iniciativas privadas. Se ejercen en una economía dual de libre mercado y asistencialista, para consolidarlas en políticas públicas conducentes al desarrollo del país. Bajo este régimen, ningún sector productivo tiene preferencia oficial sobre otro, por lo que la industria creativa e innovadora armoniza con la manufacturera y extractiva.

Referencias

- Conversi, D. (2007). *Mapping the Field: Theories of Nationalism and the Ethnosymbolic Approach*. En S. Athena, y S. Grosby (eds.), *Nationalism and Ethnosymbolism*. Edinburgh: Edinburgh University Press. pp. 15-30.
- Day, G., y Thompson, A. (2004). *Theorizing Nationalism*. Londres. Palgrave MacMillan. pp. 9 y 41.
- Heller, H. (1974). *Teoría del Estado, Fondo de Cultura Económica*, México. p. 190.
- Müller-Armack, A. (1962). *Estudios sobre la economía social de mercado*. Revista de Economía y Estadística, Tercera Época, 6 (4), pp. 173-221.
- Ramírez C. (2009) *La ideologización del pensamiento de Adam Smith*. Revista Economía del Caribe N°3. pp. 39-85.
- Resico, M. (2011) *La Economía Social de Mercado y las corrientes de pensamiento. En: Introducción a la economía social de mercado*. Edición Latinoamericana. Río de Janeiro: Fundación Konrad Adenauer Stiftung.

Serrano, E. (2014) *¿Libertad negativa vs libertad positiva?* Revista Andamios 11 (25). Ciudad de México. pp. 217-241.

Smith, A. (2004). *Nacionalismo* (O. Bernárdez Cabello, trad). Madrid: Alianza. p. 63

Vildoso, E. y otros. (2022). *Economía y Derecho*. Editorial Universidad César Vallejo, Lima.

Weinberg, L. (2020). *Montaigne y el ensayo del Nuevo Mundo*. Revista Acta Hispánica. Supplementum II. pp. 759-769